

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 RAMA JUDICIAL  
**TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA**  
 LISTADO DE ESTADO

ADONO No. **049**

Fecha: 07/04/2017

Página: 1

Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
00210	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Tutelas	FRANCISCO LEON PAREDES ARIAS	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Auto recibe tutela de Corte y <del>la presente</del> acción fue excluido de revisión. Estar a lo dispuesto por el Superior, notificar a las partes y archivar.	06/04/2017		
00210	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Tutelas	TITO ASTUDILLO POMELO	DIRECCION DE RECLUTAMIENTOS Y CONTROL DE RESERVAS DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto recibe tutela de Corte y <del>la presente</del> acción fue excluido de revisión. Estar a lo dispuesto por el Superior, notificar a las partes y archivar.	06/04/2017		
00195	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ejecutivo Singular	GOBERNACION DEL CAUCA	ASMET SALUD EPS	Auto modificado Modificar los numerales 1 y 2 del auto interlocutorio 907 del 2/11/2016, proferido por el Juzgado 1ero. Civil del Cto. de Popayán, para en su lugar declarar la nulidad que por falta de	06/04/2017		
00321	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ	Ordinario	CARLOS ENRIQUE - VARONA	INVERSIONES NUEVO CAUCA LTDA.	Auto resuelve solicitud Nlega solicitud de adición y aclaración, entre otras determinaciones	06/04/2017		
00120	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ejecutivo Singular	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	ASMET SALUD EPS	Auto modificado Modificar los numerales 1 y 2 del auto interlocutorio 907 del 2/11/2016, proferido por el Juzgado 1ero. Civil del Cto. de Popayán, para en su lugar declarar la nulidad que por falta de	06/04/2017		

o Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
-----------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/04/2017 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
 SANDRA PATRICIA BALCAZAR RAMIREZ  
 SECRETARIO

Se deja constancia, que la notificación de la providencia del 6 de abril de 2017, proferida dentro de los procesos de radicación 2015-00195-02 y 2011-00120-03 se notificó por estado del día 7 de abril del presente año, pero, por error secretarial, en el sistema se colocó una información que no corresponde a la providencia en cita, por lo cual, se hace necesario notificar de nuevo el día de hoy 17 de abril de 2017, insertando en el sistema Siglo XXI, la información correcta.

La Secretaria,

  
 SANDRA PATRICIA BALCAZAR RAMIREZ